

ACORDADA C.S.J.N. 28/17

Buenos Aires, 31 de agosto de 2017

B.O.: 1/9/17

Vigencia: 1/9/17

Auxiliares de la Justicia. Peritos. Tribunales nacionales y federales. Reglamento para el Ingreso de Causas por Medios Electrónicos, Sorteo y Asignación de Expedientes. [AA. C.S.J.N. 16/16](#). Se posterga su implementación.

I. Postergar la implementación de las cláusulas previstas por la AA. C.S.J.N. 16/16 en toda la Justicia nacional y federal cuya vigencia comenzaba a regir el primer día hábil del mes de setiembre de 2017, conforme con lo que se dispone en el punto siguiente.

II. Disponer que la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura y la Comisión Nacional de Gestión Judicial del Tribunal fijarán el cronograma de implementación del “Sistema de ingreso web de causas”, establecido en la AA. C.S.J.N. 16/16, en las distintas Cámaras nacionales y federales.

III. Que, conforme lo señalado en el Considerando V, y en atención a lo dispuesto por los arts. 34, apart. 3, inc. c) y 268 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, el sorteo de orden de votación de los jueces será establecido una vez que se encuentre firme el llamamiento de Autos para sentencia, que será realizado en el Sistema de Gestión Informático. En consecuencia se modifica en este sentido lo dispuesto en la AA. C.S.J.N. 16/16, Anexo I - “Reglamento para el Ingreso de Causas por Medios Electrónicos, Sorteo y Asignación de Expedientes”, apart. III, sorteo y asignación de causas, párrafo tercero.

IV. Exhortar nuevamente al Consejo de la Magistratura de la Nación para que adopte con carácter de urgente todas las medidas conducentes para el desarrollo y puesta en marcha en tiempo y forma del “Sistema del ingreso web de causas”.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal, en el Boletín Oficial, en la página del C.I.J. y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.